COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0642 DEL AÑO 2021
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio 10 MAR 2021

Señor(es)
KARIBE CHAERTERS LTDA
Nit. No. 822.002.558-9
R/L: MARITZA KOWOLL MOSQUERA
51.765.578
CR 44 · 18 – 32 BUQUE
Ciudad Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-004-2021**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-004-2021,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co**, el día 03 de MARZO de 2021.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.316.607 de Guamal; en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto 501 del 25 de noviembre de 2020 y posesionada mediante acta No. 188 del 01 de diciembre de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 075 de 2021, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha **03 DE MARZO DE 2021**, encuentra que la oferta que cumple con los requisitos habilitantes, Y es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO INLCUYENDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES A LOS DIFERENTES DESTINOS

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0642 **DEL AÑO** 2021
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR GOBERNADOR, por lo anterior se Acepta la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**KARIBE CHAERTERS LTDA**	Nit.	822.002.558-9
Representante Legal:	**MARITZA KOWOLL MOSQUERA**	c.c.	51.765.578
Objeto del contrato:			
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO INLCUYENDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR GOBERNADOR			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (19.796.000)**		
Término de ejecución:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS**		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
90	15 enero de 2021	0301-2.1.2.02.02.006-20	64241	$20.000.000,oo	$19.796.000
TOTALES				$20.000.000,oo	$19.796.000

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato así: Cada pago se hará previa presentación de facturación que soporte la emisión y suministro del pasaje aéreo, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de los demás requisitos legales.

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Factura. b) Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar. Asimismo, se da claridad que, de manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recurso**, el Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0642 **DEL AÑO** 2021
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA O QUIEN ESTE DESIGNE quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato y darles publicidad en Secop II
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. =0642 **DEL AÑO** 2021

(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	**APLICA**

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

10 MAR 2021

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO	**HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO**
Secretaria Administrativa	Vo. Bo Para Publicación en Secop Gerente de Asuntos Contractuales

V°B° PARA PUBLICACIÓN SECOP

SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	Diego sanchez	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

12-03-21 4:00